DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

DEL LIBERTADOR S.A.

Informe realizado a pedido de DANONE ARGENTINA S.A.

ARGENTINA

Enero 2019

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

Resumen Ejecutivo

Según políticas de calificación de DANONE ARGENTINA S.A.

DEL LIBERTADOR S.A. se dedica a la venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería, de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, de productos farmacéuticos; y venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.

Su Contrato Social data del 26/11/2001.

La analizada declara contar con 27 empleados, con seguro de riesgos del trabajo vigente a la fecha del presente informe. En cuanto a su situación previsional , de las consultas efectuadas ante fuentes públicas (Afip) surgen , en los últimos doce meses ,incumplimientos en los períodos 10-11-12/2018, tanto en portes a la seguridad social como obra social . No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 10/01/2019.

Su operatoria bancaria es normal. Desde el punto de vista fiscal, no existen observaciones que realizar.

No se detectaron eventos negativos de prensa ni comliance.

Contenidos

RESUMEN EJECUTIVO 2

DATOS PRINCIPALES 5

CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS 5
RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 6
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 6
ACTIVOS 6
Inmuebles 6
Rodados 6
PUBLICACIONES OFICIALES 7
CERTIFICACIONES 16
Certificaciones de Calidad 16
Distinciones Obtenidas 16
Programas de Responsabilidad Social Empresaria 16
INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 16
Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 16
ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 17
EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 17

ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 18

SOCIOS / ACCIONISTAS 18
VINCULACIONES / EMPRESAS RELACIONADAS 18
DIRECTIVOS 18
ANTECEDENTES DE PRIVNCIPALES DIRECTIVOS 19

SITUACIÓN COMERCIAL 20

SEGUROS 20
Registro de contratos con las ART 20
Contratos extinguidos por falta de pago 20
Otros Seguros contratados 20
MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 21
PROVEEDORES 21
CLIENTES 21
DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 22

COMERCIO EXTERIOR 23

SITUACIÓN BANCARIA 24

CHEQUES RECHAZADOS 24
CENTRAL DE DEUDORES 24
Situaciones Últimos 24 meses 25
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 26

SITUACIÓN JUDICIAL **27**

CARÁTULAS DE JUICIOS COMO DEMANDADO (*) 27
CARÁTULAS DE JUICIOS COMO DEMANDANTE (*) 27
FISCALES Y PREVISIONALES 27
Detalle de Inscripciones Fiscales 27
Informe Estado de Deudas por Provincia 27
Embargos 28
Otra información Fiscal o Previsional de Interés 28

COMPLIANCE **29**

ANÁLISIS DE COMPLIANCE 29
INFORMACIÓN DE PRENSA 29

Datos Principales

CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS

Razón Social	DEL LIBERTADOR S.A.
Cuit	30-70806108-1
Domicilio	Buenos Aires 128, Ciudad de Córdoba, Córdoba.
Teléfonos	0351 4260583
CODIGO C.L.A.E.	477310 / 477320 / 464310 / 464320
Fecha de Contrato Social	26-11-2001
Actividad	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería. Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería. Venta al por mayor de productos farmacéuticos. Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.
Forma Juridica	Sociedad Anónima.
Inscr. en Inspec. de Soc. Jurídicas	30/04/2002
Fecha Ins. R.P.C.	Mat. 2527 – A – Resol. Nº 176/02-B.
Duracion	Hasta el 30/04/2101
Capital	$ 30 000.00 (Fuente: Empresa)
Cantidad Empleados	27 (Fuente: Empresa)
Domicilio Legal	Buenos Aires 128, Ciudad de Córdoba, Córdoba.

RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

Se trata de una empresa dedicada a la venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería; de productos cosméticos, de tocador y de perfumería; de productos farmacéuticos; y venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.
Su Contrato Social data del 26/11/2001.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

ACTIVOS

Inmuebles

No se detectó información.

Rodados

No se cuenta con información detallada al respecto, no obstante lo cual, en su ejercicio económico cerrado al 30/06/2017 la cuenta Rodados registra un valor neto de $ 112 910.15.

PUBLICACIONES OFICIALES

ACTA CONSTITUTIVA – ESTATUTO

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los veitiseis días del mes de noviembre de 2001, se reúnen los señores María Cristina Magdalena Coniglio D.N.I. 11.392.763, argentina, casada, de.47 años de edad, con domicilio en Capitán Castillo 555 B ° Inaudi de esta ciudad, de profesión Geóloga y Juan Carlos Perdomo D.N.I. 5.092.368, argentino, soltero, de 53 años de edad , con domicilio en Solares 1145 de esta ciudad, de profesión comerciante, resuelven:

I- Constituir una Sociedad Anónima, que funcionará bajo la denominación de "DEL LIBERTADOR S.A.", la que tendrá su domicilio en la Provincia de Córdoba, fijando su sede social en calle Buenos Aires 128 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cuyo capital social es de Pesos TREINTA MIL ($30.000.-) representado por TRESCIENTAS acciones de Pesos Cien ($ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) La Señora María Cristina Magdalena Coniglio suscribe integramente la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, haciendo un total de pesos quince mil ($ 15.000.-); el Señor Juan Carlos Perdomo suscribe integramente la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, valor nominal pesos cien ($100) cada una, haciendo un total de pesos quince mil ($ 15.000.-).

El Capital Suscripto se integra de la siguiente manera: María Cristina Magdalena Coniglio integra en este acto la totalidad suscripta, en especie y Juan Carlos Perdomo integra en este acto la totalidad suscripta en especie, todo según Estado Patrimonial certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas adjunto.

II-Designar para integrar el Directorio: Director Titular: Presidente: María Cristina Magdalena Coniglio, Director Suplente: Juan Carlos Perdomo, quienes por este acto aceptan en forma expresa y de conformidad el nombramiento. Queda establecido que el primer mandato del Directorio que en este acto se designa durará hasta la Asamblea que trate el ejercicio correspondiente al año dos mil tres, y los restantes de conformidad a lo previsto en el Estatuto.

III-Prescindir de la Sindicatura conforme a la autorización conferida por el artículo 289 de la Ley 19.550.

IV- Con carácter de Declaración Jurada se manifiesta que los Directores Titulares y Suplentes de DEL LIBERTADOR S.A. no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

Royalty, patentes, etc. g) Todo otro tipo de actividad lícita relacionada con los ítems anteriores y/o que pueda surgir del avance de la ciencia.
La sociedad podrá realizar operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; asimismo podrá realizar operaciones de comercio exterior, importando bienes o materiales necesarios para la realización de los actos y actividades que conforman el Objeto Social pudiendo incluso obrar como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, sin restricción de ninguna naturaleza.

CAPITAL –ACCIONES

Artículo 4° : El capital Social es de Pesos TREINTA MIL ($ 30.000.-) representado por 300 acciones de Pesos 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin necesidad de modificar el estatuto, pudiendo delegarse en el Directorio la época de la emisión y la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción en una o mas veces. Ello conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.-

Artículo 5 ° : Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de la clase "A", que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la ultima parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la ley 19.550, y de la clase "B " que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550.

Artículo 6°: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 Y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de mas de una acción.

Artículo 7°: Derecho de Preferencia: Las acciones ordinarias, sean de voto simple o plural, otorgan a sus titulares derechos preferentes a la suscripción de nuevas acciones en proporción a las que posean. También otorgan el derecho de

acrecer en proporción a las acciones que [illegible]

La sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos por tres (3) días en el Boletín Oficial, los que ejercerán el derecho de opción dentro de los treinta (30 dias) siguientes a la ultima publicación. El derecho de preferencia reconocido en este artículo, no puede ser suprimido ni condicionado, salvo que la Asamblea Extraordinaria resuelva con las mayorías a que hace mención el ultimo párrafo del art. 244 de la Ley 19.550, en casos particulares, excepcionales y cuando el interés de la sociedad lo exija, bajo la consideración de que: a) su consideración se incluya en el orden del DIA y b) se trate de acciones a integrar con aportes en especie o se den en pago de obligaciones preexistentes. Debe la proporción de cada accionista en la capitalización de reservas y otros fondos especiales inscriptos en el balance, en el pago de dividendos con acciones y en procedimientos similares por los que deben entregarse acciones integradas. Los accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de debentures y obligaciones convertibles en acciones. Los accionistas tendrán la opción de compra preferente dentro de las acciones de la misma clase.

Artículo 8°: Mora en la integración de acciones: La mora en la integración de las acciones se produce por mero vencimiento del plazo fijado y si no lo tuviera, desde la inscripción del aumento del capital y suspende automáticamente el ejercicio de los derechos de las acciones en mora, pudiendo el Directorio disponer su venta en remate publico o su adquisición por parte de la sociedad, correspondiendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate público o su adquisición por parte de la sociedad, correspondiendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. A todas las acciones en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento.

Artículo 9°: Transferencia de acciones nominativas y escriturales: La transferencia de acciones nominativas y escriturales y de los derechos reales que graven, deben notificarse por escrito a la sociedad emisora o entidad que lleve el registro e inscribirse en el libro o cuenta pertinente, surtiendo efectos contra la sociedad y los terceros desde su inscripción. Las acciones nominativas endosables se transmiten por cadena ininterrumpida de y para el ejercicio de su derecho el endosatario solicitara el registro. La transmisión de acciones nominativas no endosables queda limitada a entidades o personas con domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

Artículo 10°: Debentures y Obligaciones: La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones con garantía flotante, común o especial, convertibles o no en acciones, de acuerdo con el régimen establecido en la Sección VIII del capítulo II de la Ley 19.550.-

Artículo 11°: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores son reelegibles y su designación es revocable exclusivamente por la Asamblea. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.

Artículo 12 °: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra /s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de Pesos quinientos ($ 500.-) o constituir hipotecas, prendas, usufructos o fianzas otorgadas por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por asamblea Ordinaria.

Artículo 13° : El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para la s cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil , excepto los incisos 5 y 6 y las establecidas en el Art. 9 ° del Decreto N ° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos , entre ellos: establecer agencias , sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Artículo 14°: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.

Artículo 15°: los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los accionistas y los terceros por el mal desempeño de su cargo, por no haber obrado con lealtad y con diligencia de un buen hombre de negocios, así como por la violación de la ley, el estatuto, el reglamento, o cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. Sin prejuicio de lo dispuesto precedentemente, la imputación de responsabilidad se hará atendiendo a la actuación individual de acuerdo a las funciones que establezca el Reglamento o la decisión asamblearia. Tanto la decisión asamblearia como la designación de personas con funciones determinadas, deberán ser inscriptas en el registro público de Comercio como requisito de lo dispuesto precedentemente. Queda exento de responsabilidad el Director que participó en la deliberación o resolución o que la conoció, si deja constancia escrita de su protesta al síndico, a la asamblea, a la autoridad competente o que ejerza acción judicial.

FISCALIZACIÓN

Artículo 16°: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.

ASAMBLEAS

Artículo 17°: Toda Asamblea deberá ser convocada en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta ultima después de haber fracasado la primera.

Artículo 14°: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.

Artículo 15°: los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los accionistas y los terceros por el mal desempeño de su cargo, por no haber obrado con lealtad y con diligencia de un buen hombre de negocios, así como por la violación de la ley, el estatuto, el reglamento, o cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. Sin prejuicio de lo dispuesto precedentemente, la imputación de responsabilidad se hará atendiendo a la actuación individual de acuerdo a las funciones que establezca el Reglamento o la decisión asamblearia. Tanto la decisión asamblearia como la designación de personas con funciones determinadas, deberán ser inscriptas en el registro público de Comercio como requisito de lo dispuesto precedentemente. Queda exento de responsabilidad el Director que participó en la deliberación o resolución o que la conoció, si deja constancia escrita de su protesta al síndico, a la asamblea, a la autoridad competente o que ejerza acción judicial.

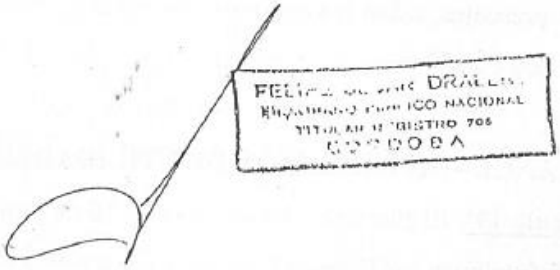
FISCALIZACIÓN

Artículo 16°: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.

ASAMBLEAS

Artículo 17°: Toda Asamblea deberá ser convocada en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta ultima después de haber fracasado la primera.

///TIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Don Juan Carlos PERDOMO, D.N.I.N° 5.092.368, y Doña María Cristina Magdalena CONIGLIO, D.N.I.N° 11.392.763 quienes suscribieron en mi presencia y son personas hábiles y se identificaron con los documentos relacionados, doy fé.- Consta en Acta N° 698 F° 55, del Libro de Registro de Intervenciones N° 40.- Córdoba, República Argentina a tres días de Diciembre del dos mil uno.-



Expte. 0007 - 130460/2016.

DEL LIBERTADOR S.A.
Buenos Aires 128
CÓRDOBA

Stickel
853900040016.

AL SR. DIRECTOR
DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de elevar, para la verificación de los requisitos legales y fiscales, la siguiente documentación perteneciente a la firma **DEL LIBERTADOR S.A.**, fijando domicilio en calle Buenos Aires 128, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Cba., autorizando a la Cra. Ivana Argüello D.N.I 29.203.089 y a la Cra. Micaela Castoldi DNI 35.187.214 (tel. 4258299):

- Copia del Acta de Directorio que convoca a Asamblea.
- Memoria por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.016.
- Balance General certificado por el CPCE de Córdoba correspondiente al Ejercicio Económico Nº 15 cerrado el 30 de Junio de 2.016.
- Nota sobre la prescindencia de la Sindicatura.
- Proyecto de Distribución de las Utilidades.
- Copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria con firmas certificadas por Escribano Público y datos de rúbrica.
- Fotocopia del Registro de Asistencia a Asambleas certificada por Escribano Público y datos de rúbrica.-

Sin otro particular, saludamos a la señora Directora con atta. consideración.-

DIEGO GONZALEZ
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN DE CARGOS: Mediante la firma de la presente, las autoridades electas aceptan su designación para el cargo propuesto en DEL LIBERTADOR S.A. bajo responsabilidades de ley, ratificando todos ellos el domicilio antes mencionado y declarando que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 L.S.C.-

Diego Gozalez
Presidente

Domingo R. Gonzalez
Director Suplente

CERTIFICACIONES

Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no aportada.

ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

Información no proporcionada por la empresa.

EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total del Personal
2017	N/I	24	1	25
2018	N/I	26	1	**27**

Fuente: Empresa.

Estructura Societaria y Vinculaciones

SOCIOS / ACCIONISTAS

Nombre y Apellido / Razón Social	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	%
CONIGLIO MARIA CRISTINA MAGDALENA	Argentina	27-11392763-7	50
PERDOMO JUAN CARLOS	Argentina	20-05092368-2	50

Los Accionistas citados, son los que se desprenden del Acta Constitutiva – Estatuto facilitada por la empresa, coincidentes con los obrantes en nuestros registros. Los citados a continuación son los actualmente informados por la empresa, sin ningún tipo de dato filiatorio ó modificación de Estatutos.

Nombre y Apellido / Razón Social	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	%
GONZALEZ DIEGO	ARGENTINO -IBARBALZ 1361	N/I	99
GONZALEZ DOMINGO R.	ARGENTINO-CAÑUELAS MZA20 L 2	N/I	1

Fuente: Empresa.

VINCULACIONES / EMPRESAS RELACIONADAS

No se detectó información.

DIRECTIVOS

Nombre y Apellido	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	Cargo
CONIGLIO MARIA CRISTINA MAGDALENA	Argentina	27-11392763-7	Presidente
PERDOMO JUAN CARLOS	Argentina	20-05092368-2	Director Suplente

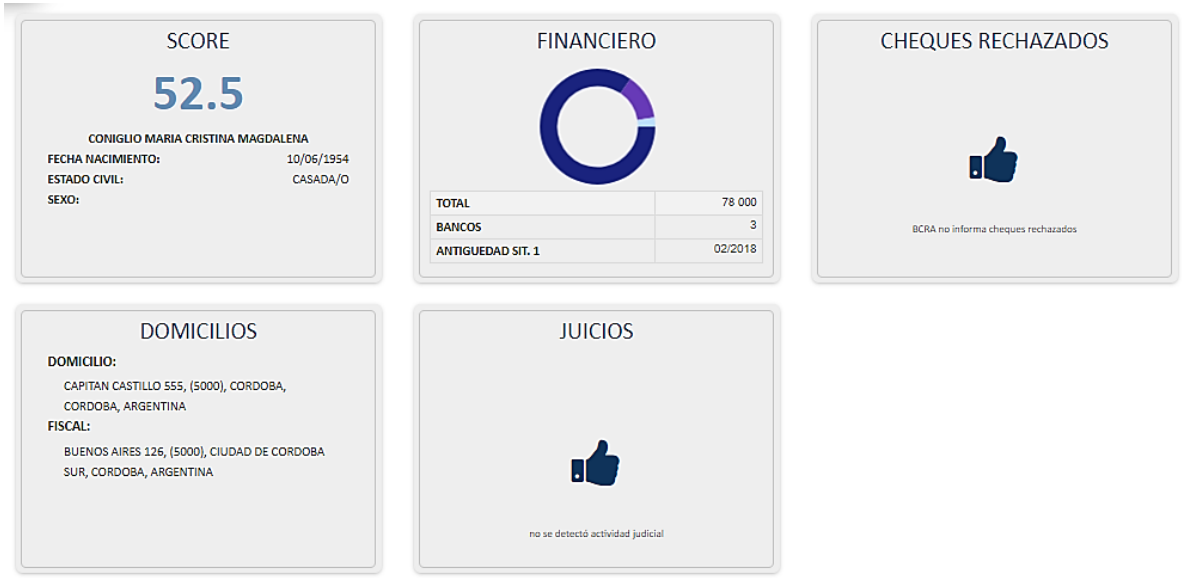
Los Directores citados, son los que se desprenden del Acta Constitutiva – Estatuto facilitado por la empresa, coincidentes con los obrantes en nuestros registros. Los citados a continuación son los informados por la empresa, sin ningún tipo de dato filiatorio ó modificación de Estatutos.

Nombre y Apellido	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	Cargo
GONZALEZ DIEGO	ARGENTINO -IBARBALZ 1361	N/I	PRESIDENTE-SOCIO
GONZALEZ DOMINGO R.	ARGENTINO-CAÑUELAS MZA20 L 2	N/I	DIRECTOR SUPLENTE

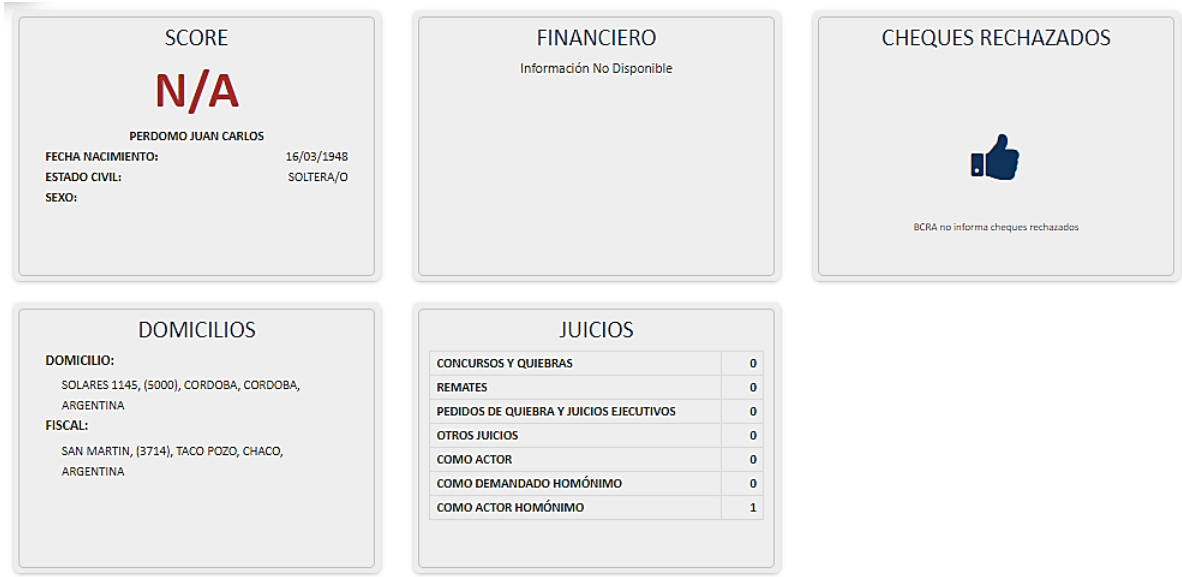
Fuente: Empresa.

ANTECEDENTES DE PRIVNCIPALES DIRECTIVOS

CONIGLIO MARIA CRISTINA MAGDALENA



PERDOMO JUAN CARLOS



Situación Comercial

SEGUROS

Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	GALENO
N° de contrato:	81114
Desde:	02/10/2002 - Alta de afiliación
Hasta:	31/05/2010 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	MAPFRE
N° de contrato:	148596
Desde:	01/06/2010 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	28/02/2014 - Absorción de una ART por parte de otra.

Aseguradora:	GALENO
N° de contrato:	249911
Desde:	01/03/2014 - Absorción de una ART por parte de otra.
Hasta:	31/08/2018 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	EXPERTA ART
N° de contrato:	581739
Desde:	01/09/2018 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

Otros Seguros contratados

Información no aportada.

MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

PROVEEDORES

N°	Nombre y Apellido / Razón Social	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	Monto Anual de Compras	Moneda
1	DROGUERIA KELLRHOFF	RAYO CORTADO 2275		N/I	Pesos Argentinos (ARS)
2	DROGUERIA SUIZO	AV CIRCUNVALACION S/N		N/I	Pesos Argentinos (ARS)

Fuente: Empresa.

CLIENTES

N°	Nombre y Apellido / Razón Social	Nacionalidad o País de Destino	Tax ID	Monto Anual de Ventas	Moneda
1	MINISTERIO DE SALUD	ARGENTINO -V.SARFIELD 2311	N/I	N/I	Pesos Argentinos (ARS)
2	OMINT	ARGENTINO-H IRIGOYEN 552	N/I	N/I	Pesos Argentinos (ARS)
3	OSDE	ARGENTINO-CHACABUCO 545	N/I	N/I	Pesos Argentinos (ARS)
4	PAMI	ARGENTINO-PIEDRAS 801 BSAS	N/I	N/I	Pesos Argentinos (ARS)

Fuente: Empresa.

DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

Mes	Ventas (montos sin impuestos)	Compras (montos sin impuestos)	Moneda
Julio-18	6 749 426	N/I	N/I
Agosto-18	9 400 744	N/I	N/I
Septiembre18	8 557 472	N/I	N/I
Octubre-18	12 247 620	N/I	N/I
Total	**36.955.262**	**N/I**	**N/I**

Fuente: Empresa.

Compras

N°	Fecha de Cierre	Compras	Moneda
1	30/06/2015	31 437 109	Pesos Argentinos (ARS)
2	30/06/2016	46 922 682	Pesos Argentinos (ARS)
3	30/06/2017	60 447 198	Pesos Argentinos (ARS)
---	**Total**	**138 806 989**	**Pesos Argentinos (ARS)**

Fuente: Empresa.

Comercio Exterior

No se detectó información sobre operaciones de importación / exportación concretadas por la empresa en forma reciente.

Situación Bancaria

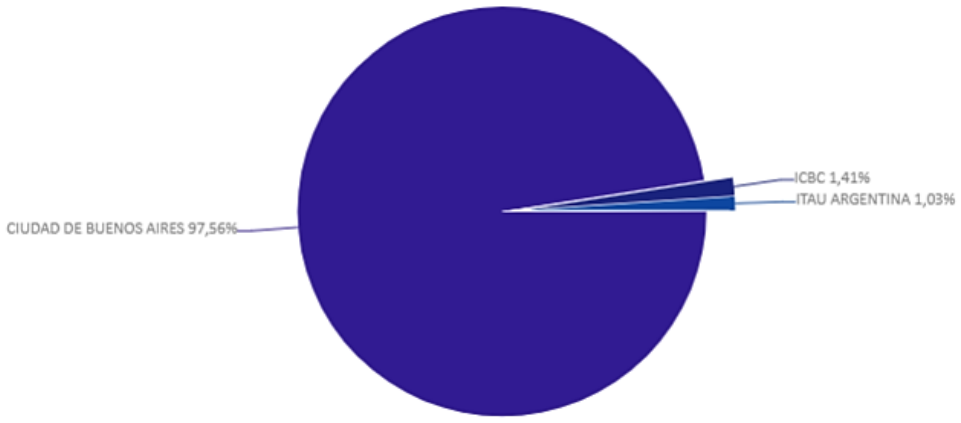
CHEQUES RECHAZADOS

Resumen Pendientes							
Rechazados		Rechazos Def. Formales		Rechazo Sin Fondos		Cheques Abonados	
Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
0	0	0	0	0	0	0	0

CENTRAL DE DEUDORES

Denominación del deudor	Entidad	Periodo	Situación	Monto	Días de atraso	Obs
DEL LIBERTADOR S A	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	11/18	1	4 155	N/A	-
DEL LIBERTADOR S A	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA	11/18	1	60	N/A	-
DEL LIBERTADOR S A	BANCO ITAU ARGENTINA S.A.	11/18	1	44	N/A	-

Cifras expresadas en miles de pesos.

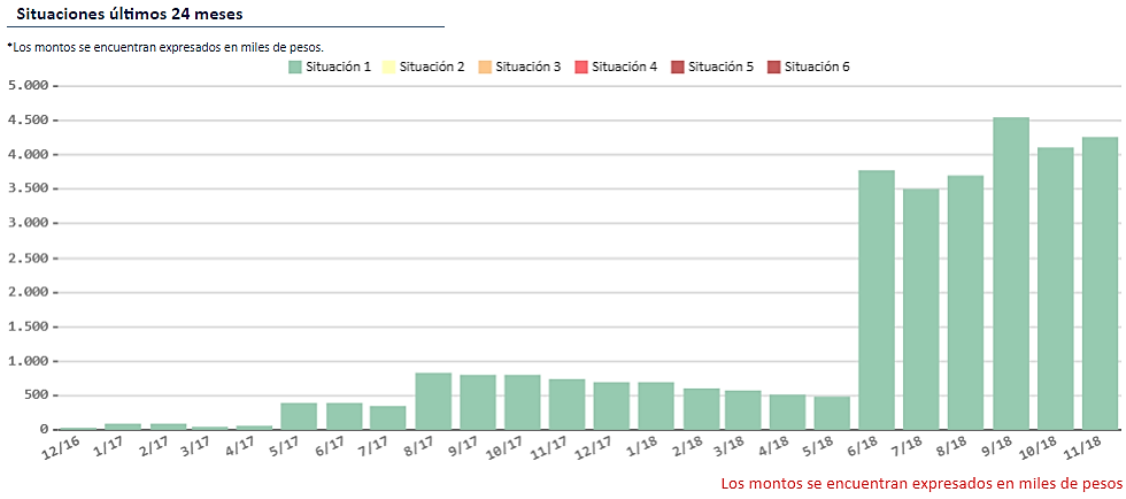


Situaciones Últimos 24 meses

Banco	12/2016	01/2017	02/2017	03/2017	04/2017	05/2017	06/2017	07/2017
SANTANDER RIO S.A.								
CIUDAD DE BUENOS AIRES						355,80	344,00	332,00
ITAU ARGENTINA			3,20		1,80			8,00
AMERICAN EXPRESS ARG SA		55,70	57,50	30,20	31,00	26,40	28,60	
ICBC	27,70	33,10	31,40	18,30	22,30	7,80	12,90	5,00
TOTAL PERIODO	**27,70**	**88,80**	**92,10**	**48,50**	**55,10**	**390,00**	**385,50**	**345,00**

Banco	08/2017	09/2017	10/2017	11/2017	12/2017	01/2018	02/2018	03/2018
SANTANDER RIO S.A.								
CIUDAD DE BUENOS AIRES	825,00	788,00	751,00	713,00	675,00	635,00	595,00	554,00
ITAU ARGENTINA	8,00	8,00	10,00	6,00	5,00	8,00		
AMERICAN EXPRESS ARG SA								
ICBC	3,00	2,00	45,00	15,00	21,00	45,00	14,00	13,00
TOTAL PERIODO	**836,00**	**798,00**	**806,00**	**734,00**	**701,00**	**688,00**	**609,00**	**567,00**

Banco	04/2018	05/2018	06/2018	07/2018	08/2018	09/2018	10/2018	11/2018
SANTANDER RIO S.A.		2,00	2,00					
CIUDAD DE BUENOS AIRES	513,00	471,00	3 514,00	3 505,00	3 511,00	4 415,00	4 002,00	4 155,00
ITAU ARGENTINA	3,00	6,00	262,00		178,00	131,00	88,00	44,00
AMERICAN EXPRESS ARG SA								
ICBC	4,00	5,00	3,00	3,00	6,00	2,00	13,00	60,00
TOTAL PERIODO	**520,00**	**484,00**	**3 781,00**	**3 508,00**	**3 695,00**	**4 548,00**	**4 103,00**	**4 259,00**



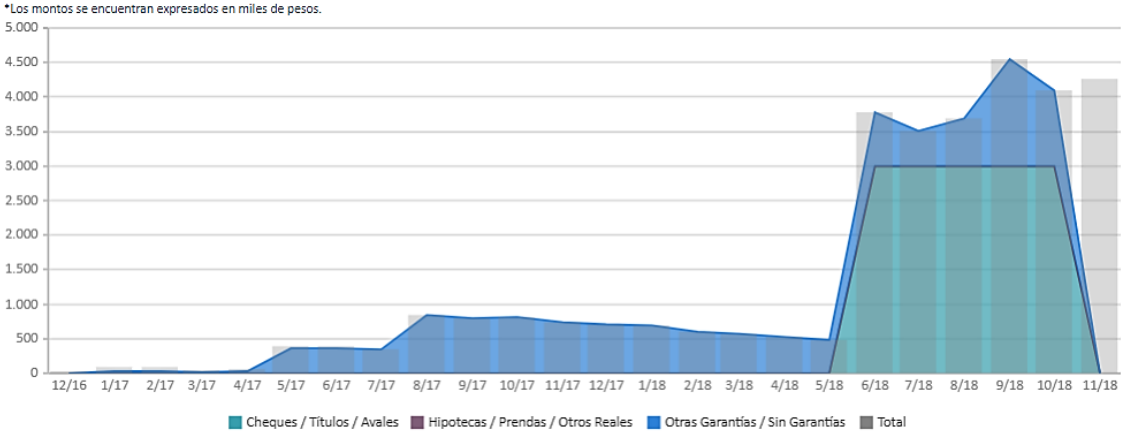
Los montos se encuentran expresados en miles de pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa

Ante cualquier duda o error en la información, se señala que los derechos de rectificación, actualización, supresión, confidencialidad, deben ejercerse ante las entidades cedentes que sean parte en la relación jurídica a que se refiere.

Garantías últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

N°	Entidad	Deuda	Moneda
1	HSBC	N/I	Pesos Argentinos (ARS)
2	BANCOR	N/I	Pesos Argentinos (ARS)

Fuente Empresa.

Situación Judicial

CARÁTULAS DE JUICIOS COMO DEMANDADO (*)

“No se cuenta a la fecha con demandas judiciales ni embargos de bienes y valores.” (Fuente: Empresa).

CARÁTULAS DE JUICIOS COMO DEMANDANTE (*)

No se detectó información.

FISCALES Y PREVISIONALES

Detalle de Inscripciones Fiscales

Impuesto/Régimen registrado y fecha de alta	
IVA	09-2002
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-2002
GANANCIAS SOCIEDADES	09-2002
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia.de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	CUIT SIN BIENES ASOCIADOS

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INTEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION

Embargos

“No se cuenta a la fecha con demandas judiciales ni embargos de bienes y valores.” (Fuente: Empresa).

Otra información Fiscal o Previsional de Interés

RESUMEN DE SITUACIÓN PREVISIONAL DESDE EL 01/2018 AL 12/2018

Período	Incluido en declaración jurada	Aportes de seguridad social	Aportes de obra social	Contribución patronal de obra social
01/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
04/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05/2018	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
06/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09/2018	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10/2018	SI	IMPAGO	IMPAGO	PAGO PARCIAL
11/2018	SI	IMPAGO	IMPAGO	PAGO PARCIAL
12/2018	SI	IMPAGO	IMPAGO	PAGO PARCIAL
Referencias:	Pago	Pago parcial	Impago	No declarado

Fuente: AFIP.

DEL LIBERTADOR S.A., con CUIT 30-70806108-1, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 10/01/2019.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, DEL LIBERTADOR S A CUIT 30708061081 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 10/01/2019 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 133a8bea-843f-4e52-b63b-73fb95f5b14b

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Presidencia de la Nación · AFIP Administración Federal · CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina · RENATEA · SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Compliance

ANÁLISIS DE COMPLIANCE

SEARCH CRITERIA

Datos Consultados DEL LIBERTADOR S.A.

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons), Profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos Consultados CONIGLIO MARIA CRISTINA MAGDALENA

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons), Profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos Consultados PERDOMO JUAN CARLOS

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons), Profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

INFORMACIÓN DE PRENSA

No se detectó información de prensa negativa.